
Información con Relevancia Prudencial

ÍNDICE

GLOSARIO DE ABREVIATURAS.....	1
1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN	2
1.1 Caja.....	2
1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección.....	3
2. INDICADORES CLAVE.....	4
3. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)	6
3.1 Definición y marco general de gestión	6
3.2 Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión	7
3.3 Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos	9
3.4 Identificación del riesgo climático y medioambiental.....	10
3.5 Autoevaluación de materialidad.....	11
4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS	15

GLOSARIO DE ABREVIATURAS

AECR: Asociación Española de Cajas Rurales

EBA: Autoridad Bancaria Europea

EBA/GL/2020/12: Directrices por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01 relativas a la divulgación uniforme de información con arreglo al artículo 473 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013 (RRC) en lo referente a las disposiciones transitorias para la mitigación del impacto sobre fondos propios de la introducción de la NIIF 9, para garantizar el cumplimiento de la modificación rápida (“quick fix”) efectuada en el RRC en respuesta a la pandemia de COVID-19

ECB: Banco Central Europeo (por sus siglas en inglés)

MIP: Mecanismo Institucional de Protección

NIIF 9: Norma 9 de las Normas Internacionales de Información Financiera

Reglamento (UE) n.º 2020/873: Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 575/2013 y el Reglamento (UE) 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19

Reglamento (UE) n.º 575/2013: Reglamento (UE) n.º 575/2013 del parlamento europeo y del consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012

ECL: Expected Credit Losses

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Caja

Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (en adelante, también “la Caja”), es una Sociedad Cooperativa de Crédito, fundada en el año 1962, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, principalmente. Está registrada en el Banco de España con el número de registro 3076 y está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre.

La Caja forma parte de la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante, también “AECR”), la cual actúa en el cumplimiento de los fines para los que se constituye, consistentes, en general, en incrementar la colaboración entre las 30 Cajas Rurales asociadas, reforzando la solvencia y estabilidad, y mejorando el funcionamiento y resultados económicos de las mismas. Además de la AECR, la Caja es miembro de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) y posee el título de “Caja Calificada”.

La Caja se rige por sus Estatutos y, de acuerdo con estos, su objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros, mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. A tal fin, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las entidades de crédito. La Caja tiene su domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Avenida Manuel Hermoso Rojas, nº 8. Al 31 de diciembre de 2024, la Caja desarrolla su actividad a través de 89 oficinas físicas, 70 de las cuales se encuentran establecidas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, 18 en la provincia de Las Palmas y 1 en Madrid. Adicionalmente, la Caja desarrolla también su actividad a través de 2 oficinales digitales, una en Santa Cruz de Tenerife y otra, abierta durante el ejercicio 2024, en Madrid. El ámbito de actuación se extiende al estado español.

La misión de la Caja, en coherencia con el objeto social de los Estatutos Sociales, es “transformar tu confianza en progreso sostenible para Canarias”; mientras que su visión es “ser el referente financiero del progreso sostenible de Canarias”, siendo fieles a los valores de integridad, profesionalidad y solidaridad.

A 31 de diciembre de 2024, la Caja dispone de un activo que se eleva a 4.536 millones de euros, habiendo obtenido un margen bruto de 130.666 miles de euros, con unos préstamos y anticipos a la clientela de 2.451 millones de euros. En lo que a solvencia se refiere, cuenta con un capital ordinario de nivel 1 de 383 millones de euros, así como unos activos ponderados por riesgo (APR) de 1.809 millones de euros. Todo ello contando con un total de 62.054 socios y 466 empleados al cierre del ejercicio 2024.

La Caja dispone de un modelo eminentemente comercial que desarrolla actividades en el ámbito de la banca universal, siendo su principal línea de negocio la oferta de productos y servicios a particulares y pymes, lo que la faculta para poder efectuar todas las operaciones típicas de este tipo de entidades.

A continuación, se presenta el Informe de Relevancia Prudencial del ejercicio 2024 elaborado en base a las instrucciones y requisitos de divulgación establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2021/637 de la Comisión, en lo que respecta a la divulgación pública por las entidades de la información a que se refiere la parte octava, títulos II y III, del Reglamento (UE) nº 575/2013. Con la presentación de este informe, el Consejo Rector certifica que se ha divulgado la información requerida regulatoriamente. Asimismo, mediante su puesta a disposición en la página web de la Caja, se dan por cumplidos los requisitos de divulgación establecidos en la normativa prudencial y en las guías EBA/GL/2020/12.

En la medida en que no se encuentra cubierta por la auditoría de las cuentas anuales, dicha información ha sido verificada con carácter previo a su publicación por Auditoría Interna, y aprobada por el Consejo Rector de la Caja con fecha 26 de mayo de 2025.

1.2 Integración en un Mecanismo Institucional de Protección

Para un adecuado entendimiento estratégico y de control y gestión riesgos por parte de la Caja, cabe destacar su participación en un Mecanismo Institucional de Protección (MIP). El MIP es un mecanismo de apoyo y defensa mutua intercooperativo creado en el seno de la Asociación Española de Cajas Rurales (AECR) para beneficio de las Entidades Asociadas, gozando de la consideración de Sistema Institucional de Protección en el sentido que a este término se da en el artículo 113.7 del Reglamento (UE) nº 575/2013 en virtud de la autorización concedida por la autoridad competente. Lo constituyen las 30 Cajas integradas en la AECR junto con GrucajRural Inversiones, S.L., sociedad holding tenedora de las participaciones financieras comunes, y el Banco Cooperativo Español.

El MIP carece de personalidad jurídica, entendiéndose como el conjunto complejo de medios patrimoniales, derechos, obligaciones y compromisos que se recogen en los Estatutos de la AECR y en la documentación que los desarrollan. Su finalidad es contribuir a preservar la estabilidad financiera de sus miembros, individualmente y en conjunto, sin perjuicio de los deberes y facultades de otros organismos o personas responsables y de la obligación, que compete a cada miembro del MIP, de salvaguardar su propia solvencia. Adicionalmente, la AECR vela para que cada Caja cumpla con sus requerimientos mínimos de solvencia individual establecidos por la normativa vigente y el supervisor en cada momento.

Como principal pilar sobre el que se apoya la mejora de la solvencia se crea el Fondo de Solidaridad, con personalidad jurídica independiente y patrimonio separado del de sus miembros. Se constituye a partir de las aportaciones individuales de cada uno de los miembros del MIP con el objetivo de alcanzar un volumen suficiente para cumplir sus fines (del cual ya dispone en el momento actual) teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de resistencia que se realiza a las entidades Asociadas al MIP. El patrimonio neto no comprometido para operaciones de asistencia financiera está invertido en activos líquidos y de elevada calidad crediticia.

Asimismo, y como parte de la incorporación al MIP, la Caja se compromete al cumplimiento (objeto de monitorización continua a nivel centralizado) de una serie de políticas, controles y ratios superiores a los que, en cada momento, sean exigibles conforme a la normativa vigente, reforzando de este modo el ambiente de control y gestión de riesgos.

2. INDICADORES CLAVE

En la siguiente tabla presentamos los indicadores clave de la Caja elaborados y presentados conforme a las instrucciones de la plantilla EU KM1 (en miles de euros):

EU KM1: Plantilla de indicadores clave	Dic-24	Dic-23
Fondos propios disponibles (importes)		
Capital de nivel 1 ordinario	383.081	321.646
Capital de nivel 1	383.081	321.646
Capital total	383.081	321.646
Importes de las exposiciones ponderadas por riesgo		
Importe total de la exposición al riesgo	1.809.116	1.539.749
Ratios de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (%)	21,18	20,89
Ratio de capital de nivel 1 (%)	21,18	20,89
Ratio de capital total (%)	21,18	20,89
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,50	1,50
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	0,84	0,84
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,13	1,13
Total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	9,50	9,50
Colchón combinado y requisito global de capital (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)		
Colchón de conservación de capital (%)	2,50	2,50
Colchón de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico observado en un Estado miembro (%)	-	-
Colchón de capital anticíclico específico de la Caja (%)	0,04	0,03
Colchón de riesgo sistémico (%)	-	-
Colchón de entidades de importancia sistémica mundial (%)	-	-
Colchón de otras entidades de importancia sistémica (%)	-	-

EU KM1: Plantilla de indicadores clave	Dic-24	Dic-23
Requisitos combinados de colchón (%)	2,54	2,53
Requisitos globales de capital (%)	12,04	12,03
Capital de nivel 1 ordinario disponible tras cumplir el total de los requisitos de fondos propios del PRES (%)	11,68	11,39
Ratio de apalancamiento		
Medida de la exposición total	4.486.744	3.873.329
Ratio de apalancamiento (%)	8,54	8,30
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje de la medida de la exposición total)		
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente al riesgo de apalancamiento excesivo (%)	-	-
De los cuales: estarán compuestos por capital de nivel 1 ordinario (puntos porcentuales)	-	-
Total de los requisitos de ratio de apalancamiento del PRES (%)	3,00	3,00
Colchón de ratio de apalancamiento y requisito global de ratio de apalancamiento (en porcentaje de la medida de la exposición total)		
Requisito de colchón de ratio de apalancamiento (%)	-	-
Requisito de ratio de apalancamiento global (%)	3,00	3,00
Ratio de cobertura de liquidez		
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA, por sus siglas en inglés) (valor ponderado, media)	1.263.561	1.043.339
Salidas de efectivo - Valor ponderado total	666.404	572.094
Entradas de efectivo - Valor ponderado total	80.947	94.202
Total de salidas netas de efectivo (valor ajustado)	585.458	477.891
Ratio de cobertura de liquidez (%)	215,72	219,16
Ratio de financiación estable neta		
Total de financiación estable disponible	3.594.811	3.032.067
Total de financiación estable total requerida	2.337.204	1.943.167
Ratio de financiación estable neta (%)	153,81	156,04

A 31 de diciembre de 2024, tal y como se muestra en la tabla anterior, la Caja presenta ratios de capital, apalancamiento y liquidez holgados y cumple con los requerimientos regulatorios establecidos.

A finales del 2024, el Banco de España ha comunicado a la Caja la revocación del requerimiento de MREL emitido el 1 de marzo de 2024 (el cual ascendía al 9,50% de los APRs y al 3,00% de su exposición en términos de apalancamiento). A 31 de diciembre de 2024, la Caja cuenta con un ratio de capital total del 21,18% y un ratio de apalancamiento del 8,54%.

3. RIESGOS AMBIENTALES, SOCIALES Y DE GOBERNANZA (ASG)

3.1 Definición y marco general de gestión

Los riesgos de sostenibilidad o ASG se definen como cualquier acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de las inversiones, pudiendo diferenciar:

- **Riesgos ambientales:**
 - Riesgos medioambientales derivados de la exposición a sectores, compañías o proyectos que puedan verse negativamente afectados por factores naturales o causen un daño significativo sobre el ecosistema.
 - Riesgos climáticos que se originan como consecuencia de un cambio en el clima. En este sentido, pueden suponer un impacto en los sistemas físicos (infraestructuras, logística, etc.) o un impacto derivado de la transición a economías bajas en carbono como consecuencia de cambios regulatorios, cambios en las tendencias del mercado, nuevas tecnologías o variaciones en la percepción del desempeño con respecto al cambio climático.
- **Riesgos sociales** derivados de la exposición de las entidades a contrapartes que potencialmente pueden verse afectadas de modo negativo por factores sociales. Dichos factores están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y comunidades que pueden tener un impacto en las actividades de las contrapartes. Los riesgos sociales incluyen los riesgos relacionados con cambios sociales, riesgos del mercado laboral, los riesgos de seguridad del producto y de protección del consumidor y los riesgos de discriminación o puesta en peligro de culturas y grupos étnicos.
- **Riesgos de gobernanza**, vinculados a la exposición de las entidades a contrapartes que pueden verse potencialmente afectadas de modo negativo por factores de gobernanza. Los factores de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las instituciones, incluyendo los factores ASG en las políticas y procedimientos bajo la dirección de las contrapartes. Se pueden identificar varios factores que originan riesgos de gobernanza, tales como los riesgos derivados de consideraciones éticas y de conducta cuestionables, el riesgo de estrategia y gestión de riesgos o los riesgos de transparencia.

Para la gestión de los riesgos ASG, Cajasiete tiene definida como hoja de ruta el “Plan Director de Sostenibilidad” que, junto con la Política de Sostenibilidad, Financiación Sostenible y Riesgos ASG, marca los planes tácticos y estratégicos en materia de sostenibilidad. Ambos documentos fueron aprobados y son objeto de actualización periódica por el Consejo Rector de la Caja.

3.2 Gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión

En lo que a gobernanza de los riesgos ASG y política de gestión se refiere, dentro del marco general de actuación que la Caja está desarrollando para afrontar los requerimientos regulatorios de las Finanzas Sostenibles y adoptar las mejores prácticas del sector financiero en cuestiones no reguladas que considere apropiadas, la Caja dispone del Comité de Sostenibilidad, que tiene como mandato genérico impulsar la Política de Sostenibilidad, Financiación Sostenible y Riesgos ASG. Adicionalmente, en el marco del Plan Estratégico 2024-2026, la Caja está desarrollando un plan específico de Sostenibilidad para impulsar transversalmente los factores ASG.

Las atribuciones del Comité de Sostenibilidad son las siguientes:

- Actuar como órgano de consenso entre las diferentes áreas y unidades en lo referente a las diferentes iniciativas sobre riesgos ASG que tengan carácter transversal y con una relevancia importante.
- Aplicar y, en su caso, proponer al Consejo políticas y normas relacionadas con el marco de gestión de los riesgos ASG.
- Asignar, supervisar y monitorizar las responsabilidades y funciones de los responsables de las distintas áreas implicadas en la ejecución del Plan Director de Sostenibilidad para que desarrollen las actividades asignadas en los plazos fijados, incluyendo las funciones vinculadas a la gestión de riesgos ASG.
- Asegurar el alineamiento y, en su caso, la adhesión de los requerimientos regulatorios establecidos en materia de sostenibilidad y gestión de riesgos ASG.
- Definir, desarrollar y dar seguimiento en materia de gobernanza de sostenibilidad y riesgos ASG, de acuerdo con el marco de gobernanza establecido por el Consejo Rector.
- Definir, desarrollar y dar seguimiento a procesos que aseguren la integración de la sostenibilidad y la gestión de los riesgos ASG en el marco de gestión del Comité de Dirección.
- Promover la integración de la sostenibilidad en la creación y aprobación de productos.
- Promover la actualización de la estrategia comercial, objetivos comerciales y planificación financiera en función de los riesgos y oportunidades derivados de la consideración de factores ASG.
- Colaborar con el resto de áreas como participante secundario en la ejecución del Plan.
- Asesorar y prestar consulta a las áreas correspondientes en materia de gestión de riesgos ASG, así como para el posicionamiento estratégico de la Caja.
- Promover, impulsar y colaborar en el posicionamiento estratégico de Cajasiete y su compromiso con los aspectos ASG. Promover y colaborar, conjuntamente con el Grupo Caja Rural en la definición del modelo de negocio propio resultante de dicho posicionamiento estratégico bajo el estricto cumplimiento de la regulación.

Adicionalmente, de acuerdo con su nivel de actividad el Comité de Sostenibilidad, podrá delegar parte de sus atribuciones a una Comisión Permanente de Sostenibilidad, que informará siempre de las decisiones adoptadas en la reunión siguiente del Comité.

Asimismo, la Caja dispone de un Coordinador de Sostenibilidad que impulsa, junto a las distintas áreas y departamentos de la Caja, la implementación, seguimiento y gobernanza de los factores ASG, así como el desarrollo del Plan Estratégico de Sostenibilidad.

Más allá de las cuestiones específicas del Comité de Sostenibilidad, en el ámbito de control de los riesgos ASG todas las áreas de la Caja tienen mandato para monitorizar, en lo que les pueda afectar, los riesgos ASG. De modo específico la Caja realiza anualmente una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial y la probabilidad de los principales riesgos ASG. Dicha autoevaluación es aprobada anualmente por el Consejo Rector.

Por lo que respecta a la relación de los riesgos de sostenibilidad con los riesgos relevantes que afectan a la Caja, cabe destacar lo siguiente:

- **Riesgo de mercado:** el impacto de los riesgos ASG sobre el riesgo de mercado no es material, pues la cartera de negociación se encuentra compuesta básicamente por deuda pública. Sin perjuicio de ello, la Caja ha identificado la necesidad de integrar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de mercado y lleva a cabo dicha integración a través de informes procedentes de un aplicativo de un proveedor externo especializado en calificación de sostenibilidad de instrumentos financieros.

De esta manera, la Caja puede evaluar ágil y específicamente a sus contrapartidas en lo relativo a su clasificación y características ASG. A su vez, permite monitorizar y evaluar posibles impactos en la cartera e integrar los informes y criterios específicos de la Caja en el esquema de trabajo del aplicativo.

- **Riesgo de crédito:** la Caja ha concluido que en el corto plazo los riesgos ASG no pueden suponer un deterioro significativo de su calidad crediticia, si bien se observa la necesidad de incluir y considerar los riesgos ASG en el ámbito del riesgo de crédito por su potencial impacto a largo plazo. En este sentido, la Caja está trabajando en un plan de acción específico que permita reforzar la consideración de los criterios y riesgos ASG en los procesos afectados que forman parte de la gestión del riesgo de crédito: concesión, “pricing”, colaterales, seguimiento y reporting.
- **Riesgo de liquidez:** el impacto de los riesgos ASG en el ámbito de los riesgos de liquidez se ha evaluado como mínimo debido a la naturaleza de la operativa de la Caja. En cualquier caso, se están estudiando medidas que permitan integrar dichos riesgos en el ámbito de liquidez de la Caja.
- **Riesgo operacional:** la Caja considera los riesgos ASG en el diseño e implantación de los planes de contingencia y continuidad, que son revisados y aprobados con periodicidad anual por el Consejo Rector. Estos planes de contingencia y continuidad establecen y asignan funciones, responsabilidades y delegaciones a todas las direcciones y áreas implicadas y afectadas de la Caja, detallando los correspondientes mecanismos de activación.

Asimismo, la Caja dispone de una Política de Sostenibilidad, Financiación Sostenible y Riesgos ASG que establece, entre otros, los principios de gestión de dichos riesgos, la política de exclusiones y los distintos mecanismos de integración de los factores ASG en los procesos de admisión y seguimiento de riesgos.

Entre las principales iniciativas implementadas por la Caja al respecto, cabe destacar la aprobación de la Política de Sostenibilidad, Financiación Sostenible y Riesgos ASG, la incorporación al Marco de Apetito de Riesgos de cuatro métricas relativas a riesgos físicos y de transición, el desarrollo de un catálogo de productos verdes y/o alineados con la taxonomía europea, o la implantación de sendas herramientas para el cálculo de la huella de carbono (tanto operacional como financiada), entre otras iniciativas de interés. Con carácter adicional a los mecanismos de control anteriores y a las medidas dispuestas en el Plan Director y en la Política de Sostenibilidad, la Caja ha continuado en 2024 profundizando en el estudio de la eficiencia energética y los riesgos físicos de los distintos inmuebles que garantizan operaciones de préstamo. Para ello, como en años anteriores, mantiene un acuerdo con un experto tasador independiente para obtener (o simular en caso de no estar disponibles) los certificados de eficiencia energética de los distintos inmuebles que garantizan operaciones de préstamo juntos con los riesgos físicos asociados a los mismos.

Por último, la Caja ha continuado desarrollando su estudio de clasificación (basada en un scoring ASG proporcionado por un tercero independiente) de sostenibilidad de contrapartidas de renta fija e inventario trimestral de bonos verdes, sociales y sostenibles y publica en su Estado de Información No Financiera (EINF) los datos exigidos por la normativa.

3.3 Integración de los riesgos ASG en la gestión de riesgos

El enfoque de la Caja para la financiación de una economía sostenible se encuentra integrado en el marco de procesos de concesión de financiación. En este sentido, el proceso de integración de los criterios y riesgos ASG en la estrategia de concesión de financiación y gestión de riesgos de la Caja se basa en los siguientes principios:

- **Responsabilidad:** desde la Caja se ha identificado la responsabilidad compartida en la integración de los criterios y riesgos ASG en las actividades diarias que cubren el modelo de gobernanza. Todos los empleados deben ser conscientes de la importancia del riesgo y recibir la formación adecuada para considerar y comprender la naturaleza y las consecuencias de los riesgos ASG.
- **Participación de la Alta Dirección de la Caja,** la cual actúa como modelo de referencia en lo que se refiere a la consideración y a la gestión de los riesgos ASG. Para ello promueve la integración de dichos riesgos en la definición de los procedimientos y estrategias de concesión de financiación, garantizando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios al respecto. Tiene la responsabilidad en la creación y mantenimiento de una cultura que integre los criterios ASG en el modelo de negocio de la Caja.
- **Rentabilidad junto con sostenibilidad:** la rentabilidad sigue siendo relevante para la continuidad del negocio a corto plazo, mientras que la sostenibilidad representa la responsabilidad ética y a largo plazo. Desde la Caja se promueve la visión y el criterio de unificar ambas perspectivas en el modelo de negocio.

- **Integración de los riesgos ASG en los procesos de concesión de financiación:** los procedimientos y criterios en el ámbito de la concesión de financiación a clientes integran y consideran los riesgos ASG como parte esencial, procediendo a la evaluación de los riesgos de sostenibilidad y de su impacto en las operaciones y clientes financiados mediante la utilización de métricas e indicadores apropiados.
- **Adecuación de la metodología y de las métricas:** en línea con los correspondientes requerimientos implementados a nivel normativo, así como de acuerdo con las mejores prácticas y criterios sectoriales, la Entidad evalúa, implementa y, en su caso, adapta las métricas y metodologías de aplicación con la periodicidad suficiente que permita gestionar adecuadamente los criterios y riesgos ASG.
- **Principio de proporcionalidad:** los recursos necesarios para calcular y evaluar los riesgos ASG junto con los riesgos financieros se asignan atendiendo a las características y casuísticas de cada operación de concesión de financiación.
- **Independencia de las funciones de control, gestión de riesgos y negocio:** las funciones de control y gestión de riesgos ASG realizan sus actividades con total independencia de las funciones de negocio.
- **Transversalidad:** los riesgos y criterios ASG se consideran en todas las áreas y actividades involucradas en los procedimientos y controles vinculados a la concesión de financiación.
- **Enfoque integral de riesgos:** los riesgos ASG se consideran y gestionan de manera integrada con los riesgos de crédito, de mercado, operacional y el resto de riesgos relevantes.
- **Transparencia:** sobre la base de una información de gestión veraz y oportuna, los riesgos ASG se hallan sujetos a comunicación interna y externa a través de los canales correspondientes. La política de comunicación de los riesgos ASG contempla todas las partes interesadas relevantes.
- **Ejemplaridad:** se debe realizar un esfuerzo para garantizar el compromiso personal de todos los empleados con los riesgos ASG que surgen de las actividades de la Caja.

3.4 Identificación del riesgo climático y medioambiental

Atendiendo las recomendaciones del Banco Central Europeo a través de su guía “Good practices for climate-related and environmental risk management”, publicada en noviembre de 2022, y las expectativas supervisoras de las autoridades competentes, la Caja define el riesgo climático, no como un riesgo aislado, sino como una serie de eventos que acaban impactando en sus riesgos tradicionales. En este sentido, se procede a identificar riesgos relacionados con el clima y el medioambiente que puedan impactar en el riesgo de crédito a través de diferentes vías, analizando la cartera de empresas y la cartera hipotecaria por separado.

De este modo, la Caja dispone de análisis de sectores de actividad económica a priori más impactados por los riesgos climáticos y medioambientales como, por ejemplo, automoción, industrias extractivas, suministro de energía o transporte y almacenamiento. Dicho escenario se concreta en un total de trece eventos de riesgo climático y medioambiental (separando entre riesgos físicos y riesgos de transición, de una selección entre propuestas de TCFD, EFRAG, BaFin, CFRF y ECB) que, tras evaluar tanto la probabilidad de ocurrencia en el horizonte temporal de la planificación de capital como el impacto que tendría el evento de riesgo en cuestión, dan como resultado la clasificación del sector en función de su riesgo (muy alto, alto, medio o bajo). Para ello, con carácter adicional al conocimiento experto de la Caja, se emplean estudios de afectación por sector de factores ambientales realizados por agencias de rating, así como datos de emisiones por rama de actividad económica del Instituto Nacional de Estadística.

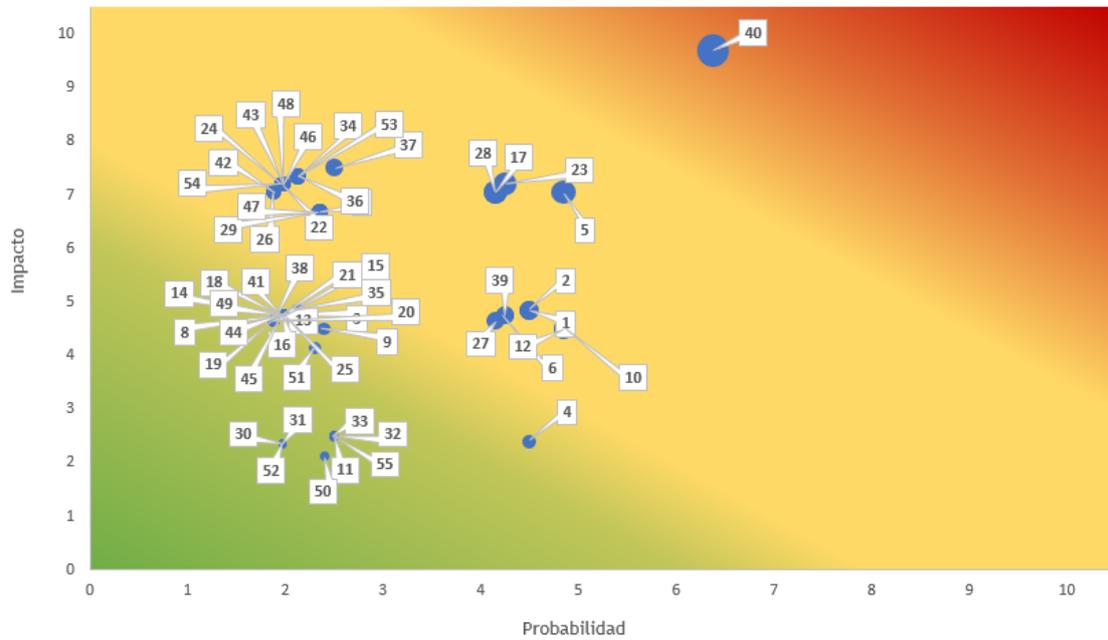
Asimismo, la Caja ha definido seis riesgos físicos a los que podría estar expuesta su cartera hipotecaria, evaluando tanto la probabilidad de ocurrencia del evento como el impacto que tendría el mismo en el valor final del colateral que se utiliza como garantía en los préstamos con finalidad vivienda:

- Riesgo de inundación fluvial.
- Riesgo de inundación costera.
- Riesgo de desertificación.
- Riesgo sísmico.
- Riesgo de incendios.
- Riesgo volcánico.

Para ello, se toman datos de geolocalización de los inmuebles que garantizan hipotecariamente el crédito concedido y se analizan los riesgos físicos a los que se encuentran expuestos. Este análisis sirve, a su vez, como input para proceder a cuantificar el impacto de los riesgos climáticos sobre la cartera hipotecaria bajo diferentes escenarios.

3.5 Autoevaluación de materialidad

La Caja realiza anualmente una autoevaluación de materialidad a través de un cuestionario que cuantifica el impacto potencial, la probabilidad, el entorno de control y el horizonte temporal de los principales riesgos ASG. Dicha autoevaluación es aprobada por el Consejo Rector, siendo los resultados de la actualización de 2024 los siguientes:



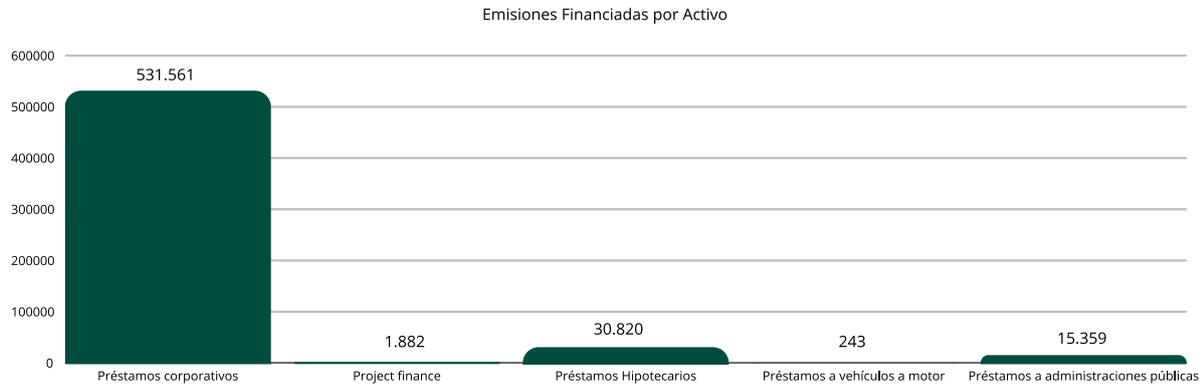
Categoría	N1	IMPACTO	N2	IMPACTO
E Medio ambiente y cambio climático	1	Incumplimiento regulatorio o normativo	1	Incumplimiento de las exigencias regulatorias / best-practices sectoriales en materia ambiental y/o climática
			2	Lenta adaptación a los nuevos requisitos regulatorios en materia ambiental y/o climática
			3	Falta de inclusión de los riesgos de cambio climático y medioambientales en la estimación de diferentes ratios financieros y de riesgos
	2	Ausencia de un sistema de gestión de riesgo consolidado en materia medioambiental y climática	4	Ausencia o escasa integración de una estrategia de eficiencia operativa ambiental
			5	Ausencia o escaso entorno de control para la adaptación y mitigación de los impactos derivados del cambio climático
			6	Ausencia de factores medioambientales o de cambio climático en las políticas de financiación e inversión de la compañía
	3	Cambios en las condiciones de mercado derivadas de impactos medioambientales o climáticos	7	Depreciación de los activos en balance como consecuencia de cambios físicos o regulatorios
			8	Imposibilidad de respuesta a los cambios en las preferencias de los clientes a una opción de productos más sostenibles por falta de estos en la oferta de la entidad
			9	Aumento de los activos varados en el balance debido una transición hacia una economía baja en carbono
	4	Financiaciones e inversiones en entidades con un mal desempeño ambiental	10	Cambios en las tendencias de los mercados debido a los impactos derivados del cambio climático
			11	Cambio en la valoración de un cliente por parte de los proveedores de datos que tengan como consecuencia un impacto en la cartera
			12	Aumento del riesgo de impago a clientes financiados por su elevada exposición a las consecuencias ambientales y/o climáticas

Categoría		N1	IMPACTO	N2	IMPACTO
S	Empleados	5	Actuación inadecuada o malentendidos en las relaciones laborales	13	Falta de promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades
				14	Falta de atención al desarrollo y bienestar del empleado que conlleve una disminución de la productividad
				15	Incumplimiento de los derechos humanos y laborales fundamentales basados en los convenios de la OIT o similares
				16	Despidos masivos (EREs, ERTes, etc.)
				17	Dificultades para la atracción y retención de talento
	Cliente	6	Deficiencias en las políticas o actuaciones de RRHH	18	Falta de acuerdo entre la entidad y los representantes de los empleados
				19	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de conciliación, igualdad y diversidad
				20	Inexistencia o ineficiencias en las políticas de salud y seguridad laboral, etc.
				21	Falta de adaptación de las políticas corporativas a las demandas de los empleados
				22	Poca claridad en la descripción del producto y su clausulado
Sociedad / Comunidades locales	7	Diseño y comercialización de productos inadecuada y/o poco transparente	23	Productos complejos no ajustados al perfil de cliente	
			24	Impulsar una cultura comercial agresiva que motive ventas inadecuadas	
			25	No respeto a la diversidad y discriminación de clientes	
			26	Ausencia de garantías en los productos comercializados	
			27	Equipos / procesos ineficientes en la atención y resolución de quejas / reclamaciones de clientes y/o indisponibilidad de los sistemas necesarios para prestar servicio a los clientes	
Sociedad / Comunidades locales	8	Políticas y procesos ineficientes y/o poco operativos en el servicio postventa y atención al cliente	28	Incapacidad para ofrecer productos y líneas de negocio atractivas para el cliente	
			29	Falta de oferta ante cambios en el perfil social y/o demográfico de los clientes	
			30	Ausencia de soluciones dirigidas a clientes en riesgo de exclusión social (clientes vulnerables por bajos ingresos u otras situaciones socioeconómicas, etc.)	
			31	Dificultad de adaptación a las necesidades de los clientes con dificultades de acceso a los servicios bancarios (inclusión financiera)	
			32	Despoblación (éxodo rural) en los territorios donde opera la entidad que suponga una pérdida de clientes tanto retail como empresa	
Sociedad / Comunidades locales	9	Incapacidad para dar respuesta a las necesidades de los clientes	33	Envejecimiento de la población local que conlleve a una pérdida de clientes debido a la incapacidad para adaptarse a sus necesidades	
			34	Ausencia de políticas y procedimientos para la identificación y evaluación de las necesidades de las comunidades locales en las que opera la entidad	
			35	Falta de contribución o inadecuada contribución a las necesidades del entorno social (ej: necesidades educativas, sanitarias, etc.)	
			36	Falta de diálogo con las comunidades locales en las áreas donde opera la entidad	
			37	Pérdida de la legitimidad social para operar en los distintos territorios (licencia social)	
Sociedad / Comunidades locales	10	Deficiencias en las relaciones con las comunidades locales	38	Estructura del Consejo no acorde con las buenas prácticas: independencia, diversidad, etc.	
			39	Desaciertos a la hora de diseñar la estrategia ESG de la organización (proveedores, inversiones, etc.)	
			40	Deficiencias en la gestión y protección de datos y ciberseguridad	
			41	Bajo nivel de responsabilidades de la Alta Dirección con relación a aspectos de gobernanza en los asuntos ESG	
			42	Realización de operaciones con fines abusivos o de evasión fiscal (paraísos fiscales).	
G	Gobierno, ética y transparencia	11	Deficiencias en la estructura y gestión de los órganos de gobierno y la alta dirección	43	Falta de acción por parte de la alta dirección frente a escándalos o controversias relacionadas con la entidad
				44	Políticas o procesos de la alta dirección inadecuados, poco éticos o no ejemplarizantes.
				45	Falta de transparencia en el modelo de gobierno de la entidad
				46	Actuación o declaraciones inadecuadas en contra de los valores éticos de la Entidad (comportamiento no íntegro, referente y ejemplar)
				47	Relación o vinculación de la alta dirección con algún escándalo de corrupción, fraude u otras actividades ilegales.
Relación con terceros	12	Escándalos vinculados a la alta dirección	48	Casos confirmados de corrupción, fraude, soborno e incumplimiento fiscal por parte de la alta dirección	
			49	Relación de la alta dirección con el poder político	
			50	Prácticas indebidas, controvertidas o escándalos por parte de proveedores	
			51	Vinculación con actividades indebidas o controvertidas por parte de clientes asociados con la compañía	
			52	Gestión no responsable de la cadena de suministro (pago a proveedores, prácticas discriminatorias en la selección y operación, cláusulas abusivas, etc.).	
Relación con terceros	13	Relaciones con terceros	53	Cuestionamientos por vinculación de la organización, cierta o no, a partidos o líderes políticos o movilizaciones sociales con carácter político. Posiciones activas y visibles de la organización y de sus líderes en la agenda política.	
			54	Deficiencias en la comunicación y relación con supervisores	
			55	Falta de atracción de inversores debido a un mal desempeño en indicadores ESG	

En línea con su compromiso con la sociedad y el entorno, Cajasiete trabaja activamente para minimizar el impacto ambiental de sus actividades. De este modo, con el objetivo de avanzar en la estimación de huella de carbono, especialmente de la financiada, la Caja se basa en una metodología desarrollada por un consultor externo experto en la materia en el marco de un proyecto sectorial promovido por CECA, AEB y UNACC. Esta metodología, basada en PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials), permite obtener el cómputo de las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de las contrapartes y clientes de la Caja y realizar estimaciones de las mismas con distintos grados de fiabilidad en función de la información disponible. En este sentido, ha de ponerse de manifiesto que si bien la Caja ha realizado importantes esfuerzos para obtener datos de consumo, emisiones y eficiencia energética de los inmuebles afectos a garantía de sus operaciones hipotecarias (siendo ésta la cartera más relevante), el crédito a la clientela de personas jurídicas está compuesto casi en su totalidad por empresas que no están obligadas a publicar datos de sus emisiones de CO₂, recurriéndose en este caso a estimaciones sectoriales y medias nacionales en función de los CNAEs o códigos de actividad y teniendo en cuenta el tamaño del cliente en términos de volumen de ingresos y/o activo, poniendo también el

volumen de exposición de la Caja a la contrapartida en cuestión con la estructura de financiación de la misma.

Los gráficos que figuran a continuación resumen, por categoría de alcance y cartera, la huella de carbono de la Caja (en Tn CO₂).



En cuanto a la huella de carbono “propia” o “corporativa” (alcance 1, 2 y 3 exc. Financiación e inversión), con el objetivo de contribuir a minimizar su impacto ambiental y seguir progresando hacia una economía sostenible, la Caja no realiza emisiones de alcance 1 ni de alcance 2 ya que, para este último caso, la energía eléctrica consumida procede en su totalidad de fuentes renovables. Adicionalmente, desde el año 2021, como parte de la política de Reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y de reducción de consumo eléctrico, en la sede central de la Caja se encuentra instalado un sistema de generación eléctrica sostenible a través de paneles fotovoltaicos. Respecto a las emisiones indirectas de alcance 3, ascendieron durante 2024 a 683,13 tCO₂e.

En el mismo sentido que para con las actividades corporativas, con respecto a la huella de carbono de la cartera de préstamos e inversión en renta fija, la Caja tiene un compromiso firme para promover la transición a una economía sostenible y la descarbonización. Para ello, la Caja continúa desarrollando un catálogo de productos sostenibles que favorece la canalización de recursos hacia inversiones que permiten reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Dado que los datos de emisiones financiadas están basados en metodologías incipientes y con una notable carga de datos estimados, la Caja está trabajando en disponer de herramientas y datos que le permitan hacer una medición y establecer objetivos precisos, si bien manifiesta su firme compromiso de contribuir activamente a la neutralidad climática en 2050.

4. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Con motivo de la situación de crisis económica generada por la pandemia del Covid-19, las autoridades europeas adoptaron una serie de iniciativas dirigidas a reforzar la resiliencia del sector bancario. Entre estas medidas, destacan las recogidas en el Reglamento (UE) nº 2020/873, de 24 de junio (comúnmente conocido como “Quick Fix”), algunas de las cuales tienen carácter transitorio y su aplicación por las entidades es optativa.

En 2021, la Caja decidió revertir su decisión inicial de no acogerse al ajuste transitorio derivado de la aplicación de la normativa NIIF 9 previsto en el artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013. Por tanto, a partir de la declaración de recursos propios de marzo de 2021, se ha empezado a calcular los requerimientos de capital aplicando el régimen transitorio previsto para la primera aplicación de la NIIF 9. La tabla muestra el impacto del mismo en las principales ratios.

Con fecha 31 de diciembre 2024, se encuentra en vigor la ampliación del régimen transitorio para el cómputo a efectos de solvencia de los incrementos de provisiones generados por la primera aplicación de la NIIF (sus siglas en inglés, IFRS 9). A 31 de diciembre de 2024, la Caja ha aplicado el ajuste transitorio derivado de la aplicación de la norma NIIF 9, de conformidad con el artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Según requieren las directrices EBA/GL/2020/12, por las que se modifican las directrices EBA/GL/2018/01, las entidades deberán divulgar conforme a la siguiente tabla los importes de fondos propios y ratios de capital y de apalancamiento que tendrían si no hubieran aplicado los ajustes de IFRS 9 recogidos en el artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013.

Capital disponible (importes en miles de euros)	Dic-24	Dic-23
Capital CET1	383.081	321.646
Capital CET1 si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	376.177	310.571
Capital de nivel 1 (T1)	383.081	321.646
Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	376.177	310.571
Capital total	383.081	321.646
Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	376.177	310.571
Activos ponderados por riesgo (importes)		
Total de activos ponderados por riesgo	1.809.116	1.539.749
Total de activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	1.809.241	1.539.372
Ratio de capital		
CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	21,18	20,89
CET1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	20,79	20,18
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	21,18	20,89
Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	20,79	20,18
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	21,18	20,89
Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	20,79	20,18
Ratio de apalancamiento		
Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	4.486.744	3.873.329
Ratio de apalancamiento	8,54	8,30
Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	8,38	8,02

Los elementos clave de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 que aplican a la Caja son los siguientes:

- Se añade al CET 1 de la Caja cualquier incremento en las nuevas provisiones esperadas por riesgo de crédito en los activos financieros sin deterioro crediticio reconocidas en el período contemplado por el art. 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013.
- El calendario previsto inicialmente para la disposición transitoria de la NIIF 9 se amplió para mitigar el impacto del COVID en la solvencia de las entidades que optan por aplicar estas disposiciones transitorias.
- La Caja aplica la fórmula de cálculo de la NIIF 9 para el método estándar introducida por el Reglamento (UE) nº 2020/873, de 24 de junio.

Conforme a lo indicado en el apartado 9 del artículo 473 bis de la CRR, en relación a la aplicación de las disposiciones transitorias de NIIF9, al cierre del ejercicio 2024 la Caja está aplicando el factor dinámico.

Se informa expresamente que no se han producido cambios significativos en las métricas prudenciales incluidas en la plantilla desde el último período de divulgación de información debido a la aplicación de la disposición transitoria de la NIIF 9 previsto en el artículo 473 bis del Reglamento (UE) nº 575/2013.